ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL PROYECTO HILOS DE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 2
5. CONCEPTO FINANCIERO 4
6. EXPERIENCIA 4
EXPERIENCIA (NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO) 4
7. ESTUDIO DE MERCADO 5
7.3 ANALISIS DE MERCADO 8
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 9
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 9
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10
11. FORMA DE PAGO 11
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 12
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 12
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 12
15 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 13
16 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 15
17 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 15
17 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 16
18 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 16
19 CLAUSULA DE INDEMNIDAD 17
20 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 17
21 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 17

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 , y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS -META, con posición de catálogo de gasto A-05-01-01-002-006 HILADOS E HILOS / A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS / A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL PROYECTO HILOS DE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Dirección General del INPEC emitió la resolución 000003 DEL 02 DE ENERO DEL 2024 , por la cual se asigna partidas presupuestales a los establecimientos de Reclusión del orden nacional a las cuentas A-02 de bienes y servicios, A-05 gasto de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 202, destinados a los diferentes Proyectos Productivos, asignación correspondiente a Recursos Propios. Se contempla para la

COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS -META el Rubro de **A-05-01-01-002-006 HILADOS E HILOS / A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS / A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO** para los proyectos de **HILOS**, mediante el cual la Dirección del Establecimiento autoriza iniciar el proceso contractual de los elementos de consumo mencionados, en respuesta a los requerimientos allegados por parte el Responsable del Proyecto de HILOS, motivos por los cuales existe la necesidad de comprar materias primas, destinados para la producción en el proyecto HILOS en la Colonia Penal de Oriente de Mínima Seguridad de Acacias.

Que, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 3° del Decreto 4170 de 2011 en la ejecución de las partidas presupuestales asignadas para la adquisición de bienes y servicios los ordenadores del gasto deben prioritariamente consultar las lista de **Acuerdos Marco de Precios, Bienes de Grandes Superficies y otros Instrumentos de Agregación de Demanda** con el fin de realizar las compras por este mecanismo, siendo de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, entre los cuales se encuentra el INPEC, proceso que se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En razón a lo anterior, revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano y sus diferentes mecanismos de adquisición de bienes, no se evidenciaron productos que cumplan en su totalidad con las características técnicas requeridas según la necesidad establecida, por lo cual se procede a adelantar el proceso contractual a través del SECOP II.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL PROYECTO HILOS DE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

Objeto del presente proceso contractual, para Realizar la adquisición de estos elementos con destino al PROYECTO HILOS COUNTRY de la CPOMSACS para la atención y rehabilitación al recluso, Las políticas internas de la Entidad demandan la compra de estos bienes por lo tanto obligan a la Dirección de la CPOMSACS a dotar de estos elementos que cubran las necesidades requeridas y la no paralización de las funciones propias de la Entidad, por cuanto al no ser suministrados con oportunidad pueden ocasionar dificultades o restricciones en el cumplimiento de las funciones y actividades de quienes laboran y purgan pena en el Establecimiento Penitenciario.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5 adicionado por el artículo 94, Ley 1474 de 2011 y modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a. **Clasificación del bien o servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11151700	B materias Primas	11000000 Material mineral, textil y vegetal ,animal no comestible	11150000 Fibra hilos e hilados	11151700 hilos	hilos
47131800	E Productos de uso final	47000000 Equipos y suministros para limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131800 Soluciones de limpieza y desinfección	Detergente, jabón
56101522	E Productos de uso final	56000000 Muebles mobiliario y decoración	56100000 Muebles de Alojamiento	56101500 Muebles	Sillas de brazos

b. Condiciones Técnicas Exigidas

Para la presente contratación los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

HILOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Cono de hilo nylon retorcido N° 6 por 900 gramos de alta tenacidad MN/TEX 669 B resistencia por 281.0 N MIN 261.0 Torsiones TPMZ 335 X 28 torsiones TPM S 307 x 28 conos varios colores (según requerimiento del supervisor).	UNIDAD	78

OTROS QUIMICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	Galón de desinfectante (ambientador) para baños	UNIDAD	9
3	Jabón en polvo, presentación kilo	UNIDAD	2
4	Galón de cloro	UNIDAD	2

PRODUCTOS DE CAUCHO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5	Silla plástica con brazo cómodo y ergonómica, resistente y con apoyo en brazo, de color blanco dinastía.	UNIDAD	3

No se reciben propuestas parciales, el proponente deberá ofertar para todos los ítems.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. **2024IE0019854 de fecha 01 de febrero 2024**, suscrito por el contador de la COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS -META, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
A-05-01-01-002-006 HILADOS E HILOS / A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS / A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO con el CDP N° 2224. HILADOS E HILOS $6.461.600/ CDP N° 2324 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS $240.000 / CDP N° 2424 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO$ 240.000 del 22 de ENERO de 2023 con un presupuesto TOTAL autorizado de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($6.941.600)	EXCLUSIÓN DE IVA Este proceso queda excluido del valor del IVA, de acuerdo con la ley 633 del año 2000, Articulo 130	Retención en la Fuente Retención Industria y Comercio ICA

6. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA (NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO)

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos **(02)** contratos para entidades públicas o privadas en los últimos cinco **(5)** años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar el CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL PROYECTO HILOS DE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercio y dejar constancia mediante el presente documento.

Visión General del Mercado de Artesanías

El mercado de artesanías alcanzó un valor de alrededor de USD 787,85 mil millones en 2023. Se prevé que el mercado crezca a una tasa de crecimiento anual compuesta del 11,8% entre 2024 y 2032, para alcanzar un valor de 2,149.92 mil millones de USD en 2032.

Informe del Mercado de Artesanía

Las artesanías son artículos hechos a mano utilizando técnicas, herramientas y habilidades tradicionales, a menudo con el objetivo de producir objetos funcionales o decorativos. Estos objetos pueden fabricarse con diversos materiales, como madera, metal, tela, arcilla y papel. La artesanía suele ser única e individualizada, y refleja el patrimonio cultural y las tradiciones artísticas de las personas que la crean.

En los últimos años, los consumidores han mostrado un creciente interés por los productos artesanales que reflejan el patrimonio cultural y las tradiciones. Esto ha aumentado la demanda de productos hechos a mano con técnicas y materiales tradicionales, y los mercados en línea se han convertido en una plataforma popular para vender artesanía. Aunque la tecnología se ha integrado en el proceso de producción, los artesanos siguen encontrando formas de combinar técnicas tradicionales con herramientas modernas para crear productos únicos. La personalización también es importante para los consumidores, con una creciente demanda de artesanía hecha por encargo. Además, los consumidores buscan cada vez más productos sostenibles y respetuosos con el medio ambiente, lo que lleva a centrarse en materiales naturales y reciclados en la producción artesanal.

El mercado de artesanías es diverso y está distribuido por todo el mundo, con regiones específicas famosas por determinados oficios. Factores como los materiales, la cultura y la economía influyen en el mercado, ya que varias regiones se reparten la parte justa de culturas y artesanía. India destaca en bordados, alfarería y textiles; China, en porcelana y corte de papel; Japón, en cerámica y origami; y los países africanos, en abalorios y cestas tejidas. Los países sudamericanos son conocidos por su artesanía textil, como el tejido y el bordado, mientras que Oriente Medio sobresale en la fabricación de alfombras y moquetas. La habilidad del artesano, los materiales y el patrimonio cultural determinan qué región destaca en cada tipo de artesanía.

Tendencias Populares del Mercado de Artesanías

Aumento de la demanda de productos únicos y auténticos: En el mundo actual de bienes producidos en masa, los consumidores buscan cada vez más productos únicos y auténticos que reflejen su estilo y valores individuales. La artesanía es una alternativa a la producción en serie, ya que ofrece artículos únicos que no se pueden encontrar en ningún otro lugar.

Creciente interés por los productos sostenibles y éticos: Los consumidores son cada vez más conscientes del impacto medioambiental y social de sus decisiones de compra. La artesanía se fabrica a menudo con materiales sostenibles y técnicas tradicionales, lo que atrae a los consumidores que buscan productos éticos.

Adopción de plataformas de comercio electrónico: El auge de las plataformas de comercio electrónico ha facilitado a los artesanos llegar a un público más amplio y vender sus productos directamente a los consumidores. Esto ha ayudado a impulsar el crecimiento del tamaño del mercado de la artesanía al facilitar a los consumidores el acceso y la compra de productos hechos a mano.
Popularidad del bricolaje y las manualidades: La popularidad del bricolaje y la artesanía ha aumentado en los últimos años, con cada vez más personas dedicándose a aficiones como tejer, coser y trabajar la madera. Esto ha creado una gran comunidad de fabricantes y artesanos interesados en adquirir materiales y herramientas de alta calidad para crear sus propios productos hechos a mano.

Segmentación del Mercado de Artesanías, Por tipos de producto, el mercado se fragmenta en:
Artículos de Madera ,Artículos de Artmetal, Textiles y Bufandas Impresos a Mano, Bordados y Ganchillos Zari y Artículos de Zari Bisutería. Esculturas, Cerámica y Cristalería, Attars y Agarbattis
Otros
En función del canal de distribución, la industria puede segmentarse en:
Distribuidores Minoristas, Grandes Almacenes, Minoristas Independientes, Tiendas Online, Otros
Los principales sectores de uso final del mercado de artesanía en:
Residencial
Comercial
El mercado de artesanía tiene una amplia cobertura, con una presencia significativa en varias regiones del mundo. Algunas de las regiones con una cobertura de mercado significativa son América del Norte, Europa, Asia Pacífico, América Latina y Medio Oriente y África.
Panorama Competitivo
El mercado de la artesanía es un sector diverso y en expansión, impulsado por la creciente demanda de productos únicos hechos a mano. En los últimos años ha crecido el interés por la artesanía, sobre todo entre los consumidores más jóvenes, que buscan productos únicos hechos a mano que reflejen su estilo y sus valores individuales. Algunos de los principales actores del mercado son:
Asian Handicrafts Pvt. Ltd.
Native Crafts and Arts, Inc.
Fakih Group of Companies
Gangamani Fashions (Art & Crafts)
HN Handicrafts
S. N. Handicrafts
Unique Handicrafts Ltd
Vietnam Handicraft Co., Ltd
Haswani Handicrafts
Sushil Craft
Otros
El informe Informes de Expertos (IDE) evalúa el mercado de artesanías, proporcionando un análisis del tamaño del mercado de datos históricos (2018-2023) y proyecciones de crecimiento futuro (2024-2032). Este análisis también incluye el tamaño del mercado en términos de valor y volumen, y también cubre los diferentes segmentos del mercado, como por tipo de producto, canal de distribución, uso final y regiones.

El estudio también abarca una visión general de los factores que impulsan el crecimiento, incluidas las tendencias demográficas, económicas y culturales que influyen en el comportamiento de los consumidores. En general, un informe exhaustivo presenta el poder de negociación de compradores y proveedores basado en el modelo de las cinco fuerzas de Porter y el análisis FODA.

Tomado de: https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-artesania

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS -META, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5 adicionado por el artículo 94, Ley 1474 de 2011 y modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.En consideración a lo anterior, la COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS -META – INPEC está obligada a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector Comercio. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades del país, además cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS -META ha adquirido productos en procesos similares de mínima cuantía.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector comercio de acuerdo a las necesidades presentadas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

No. CONTRATO	FECHA	OBJETO	PROVEEDOR	VALOR
004 de 2021	15/03/2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO HILOS	APOCALISIS.	$ 4.914.976
020 DE 2022	14/03/2022	COMPRA DE MATERIA PRIMA Y OTROS ELEMENTOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO HILOS DE LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS	ERIKA BAQUERO	$ 5.54.700
025 de 2023	27/04/2023	ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL PROYECTO HILOS COUNTRY DE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS.	EVERAGRO	5.997.600

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron en la página del Secop procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ESTADO
2020	CPMSACS	018 DE 2020	CORDENAYLON S.A.S	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (HILO TERLENCA) PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS TEJIDOS DEL CPMSACS ACACIAS INPEC	$ 42.274.500	CELEBRADO
2021	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA	139-MC-10-20212021	CORDENAYLON S.A.S	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HILOS NYLON PARA SER COMERCIALIZADOS A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD MEDIANTE EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSC NEIVA	$ 20.000.000	CELEBRADO
2023	CPMSGIRARDOT	CPMSGIR 138-039-2023	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO IBAGUE	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA COMO HILOS PARA TEJER DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GIRARDOT	3.696.970	ADJUDICADO

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

SERVICIOS Y SUMINISTROS DAKOTA SAS
COMERCIALIZADORA EVERAGRO LTDA

Dichas cotizaciones permitieron establecer precios promedio de mercado, de referencia en la futura contratación los cuales no podrán ser ni muy altos ni muy bajos, están relacionadas con precios unitarios en cuadro adjunto al proceso relacionado en el estudio de mercado. Cabe señalar que las cotizaciones presentan valores disímiles entre una y otra en porcentajes considerables, razón por la cual se tomaron los valores menores de cada cotización, aspecto que se evidencia en el siguiente cuadro:

HILOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZ. 1	COTIZ. 2	VALOR PROMEDIO	VALOR ESTIMADO
1	Cono de hilo nylon retorcido N° 6 por 900 gramos de alta tenacidad MN/TEX 669 B resistencia por 281.0 N MIN 261.0 Torsiones TPMZ 335 X 28 torsiones TPM S 307 x 28 conos varios colores (según requerimiento del supervisor).	UNIDAD	78	86.400	82.050	84.225	6.569.550

OTROS PRODUCTOS QUIMICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZ. 1	COTIZ. 2	VALOR PROMEDIO	VALOR ESTIMADO
2	Galones de desinfectante (ambientador) para baños	UNIDAD	9	17.670	25.500	21.585	194.265
3	Detergente en polvo para lavado de ropa ingrediente activo biodegradable en bolsa plástica x 1000 gr	UNIDAD	2	7.590	7.200	7.395	14.790
4	Galon de cloro	UNIDAD	2	10.760	13.000	11.880	23.760

PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZ. 1	COTIZ. 2	VALOR PROMEDIO	VALOR ESTIMADO
5	Silla plástica con brazo cómoda y ergonómica, resistente y con apoyo en brazo, de color blanco dinastía.	UNIDAD	3	64.400	72.500	68.450	205.350

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para la presente contratación El valor del contrato se estima así:

VALOR ESTIMADO: COTIZ 1 $ 7.128.130 + COTIZ 2 $ 6.887.300 / 2 = $ 7.007.715

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **SIETE MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 7.007.715)**, para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL PROYECTO HILOS DE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS, de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP:

CDP- No. 2224
Fecha: 22 De enero de 2024
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-130, DEPENDENCIA 130-PNE HILOS
COLONIA PENAL DE ORIENTE DE ACACIAS -META
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: A-05-01-01-002-006 HILADOS E HILOS
FUENTE : PROPIOS
RECURSO: 26
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL PROYECTO HILOS DE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS
EXPEDIDO POR: P.U JOSE VIDAL PORRAS. responsable presupuesto
POR VALOR: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($6.461.600)

CDP- No. 2324
Fecha: 22 De enero de 2024
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-130, DEPENDENCIA 130-PNE HILOS
COLONIA PENAL DE ORIENTE DE ACACIAS -META
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS
FUENTE : PROPIOS
RECURSO: 26
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL PROYECTO HILOS DE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS
EXPEDIDO POR: P.U JOSE VIDAL PORRAS. responsable presupuesto
POR VALOR: DOCIENTOS CUARENTA MIL PÉSOS M/CTE ($ 240.000)

CDP- No. 2424
Fecha: 22 De enero de 2023
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-130, DEPENDENCIA 130-PNE HILOS
COLONIA PENAL DE ORIENTE DE ACACIAS -META
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: QUIMICOS A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO
FUENTE : PROPIOS
RECURSO: 26
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL PROYECTO HILOS DE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS
EXPEDIDO POR: P.U JOSE VIDAL PORRAS. responsable presupuesto
POR VALOR: DOCIENTOS CUARENTA MIL PÉSOS M/CTE ($ 240.000)

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución, es decir la aprobación de las garantías contractuales y la expedición del registro presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

La CPOMSACS ACACIAS - INPEC efectuará pagos al contratista conforme a los ingresos que se perciban por la venta de los productos de los Proyectos Productivos del Establecimiento, por ser estos recursos de CAJA ESPECIAL - RECURSOS PROPIOS y a la disponibilidad del PAC, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; **Igualmente, para el trámite del pago el CONTRATISTA deberá además haber realizado el cargue de la factura correspondiente por cada lote ofertado en la plataforma SECOP II, debidamente firmada y con el recibido del Supervisor. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.**
PARA GENERAR LA ORDEN DE PAGO AL MOMENTO DE REALIZAR LA FACTURA TENER EN CUENTA EN LOS DATOS DEL ADQUIRIENTE REGISTRAR EL CORREO siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, EN LAS NOTAS FINALES U OBSERVACIONES DEBERA INCLUIR LO SIGUIENTE: #$12-08-00-130; Contrato N° XXX dd/mm/aaaa; agricolas.colonia@inpec.gov.co#$ Deberá además enviar el archivo .ZIP con el PDF y XML al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 12-08-00-130; Contrato N° XXX dd/mm/aaaa; agricolas.colonia@inpec.gov.co. Cualquier inquietud en el tema de facturación deberá comunicarse con el correo colonia.contaduria@inpec.gov.co.

El contratista deberá informar que se encuentra en paz y salvo de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. Así mismo para el trámite del respectivo pago el **CONTRATISTA,** deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, el cual consiste en subir la Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha Plataforma. **SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.**

El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. LA CPOMSACS se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin.

La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato.
- ✓ Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
- ✓ Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes, podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.

El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Tesorería General del INPEC a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre a la COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 3 vía antigua Villavicencio, Oficina Administrativa.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 3 vía antigua Villavicencio, Oficina Administrativa, **LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS (CPOMSACS)**

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la entrega de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite).
- El supervisor del contrato debe hacer seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada ítem.
- Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 3 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén del - INPEC y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada
- Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.

- Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MÍNIMA SEGURIDAD DE ACACIAS - META por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
- Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada
- **ENTREGAR LOS ELEMENTOS UNICAMENTE EN EL ALMACEN DE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – EL ALMACENISTA SE ABSTENDRA DE REALIZAR INGRESOS Y TRAMITE DE FACTURAS DE ELEMENTOS NO VERIFICADOS POR EL MISMO.**
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

14.2 OBLIGACIONES DE LA CPOMSACS

LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS (CPOMSACS) se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través delSupervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio suministrado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien/ o servicio suministrado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Notificar por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en lo relacionado con plazos de entrega, especificaciones técnicas de los productos y/o calidad de los bienes y/o servicios; las cuales servirán de soporte para iniciar los trámites respectivos para hacer efectivas las multas, la cláusula penal pecuniaria, la póliza de cumplimiento o la declaratoria de incumplimiento del contrato (según sea el caso).
g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La **COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – META** rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a- Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de

la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y articulo 90 (modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019) de la Ley 1474 de 2011, artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.

c- Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Dirección Regional Central INPEC.

d- Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e- Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f- Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g- Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias **o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad,** o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas. O cuando el anexo se presente con tachaduras o enmendaduras (Tenga en cuenta que este anexo no es subsanable. No modifique, no suprima, no adicione información. Tome las condiciones técnicas de la invitación, dado que la plantilla SECOP II no acepta caracteres y en algunos casos hay que suprimirlos). **NO MODIFIQUE EL ANEXO**

h- Cuando no allegue por escrito, las aclaraciones, y/o documentos que no fueron entregados con la propuesta o cuando hechas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en los estudios previos, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, según lo establecido en la Ley 1882 de 2018.

i- Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

j- Cuando para la oferta económica, el proponente no diligencie la plantilla de la misma en el SECOP II, o cuando se modifique, condicione su contenido.

k- Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

l- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño al INPEC, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

m- Cuando en la oferta económica, el proponente exceda el valor unitario estimado por la entidad.

n- Cuando el objeto social y la actividad económica de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación. (Cuando existen elementos de diferentes categorías, se tomará el código de la actividad más representativa presupuestalmente. Las actividades económicas deben ser las mismas reportadas en el RUT - CAMARA DE COMERCIO)

o- Presentar ofertas parciales cuando la adjudicación se realice por grupo.

p- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública o si es un consorcio o unión temporal presente la oferta desde la cuenta de uno de sus integrantes.

q- Cuando la conformación de la persona jurídica sea inferior a un (1) año al momento del cierre del proceso contractual.

r- En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018). En ejercicio de esta posibilidad, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán

acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

16 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La **COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS (CPOMSACS)**, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO	CONTROL Y MONITOREO	
						¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	No celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto contractual	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual	Estudios Previos
Ocurre cuando se presenta fluctuación de precios, generado en prorrogas o suspensiones imputables al contratista; no habrá lugar a reajustes.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	Alto	Análisis del Sector Económico y Financiero.	Ejecución
Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista.							
Cuando los bienes entregados o servicios prestados por el contratista no sean de buena calidad e	Afecta el cumplimiento de lo pactado en el contrato	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Bajo	Verificar que los suministros o servicios entregados por parte del contratista cuenten con los requerimientos	Ejecución

incumplan con las especificaciones técnicas requeridas.						técnicos y en correcto funcionamiento.	
Cuando por hechos imputables al contratista no se suministren o presten los bienes o servicios objeto del contrato dentro del plazo establecido con las condiciones técnicas requeridas							
El número de bienes sea menor al solicitado.	Afecta el incumplimiento a lo pactado en el contrato	Baja	Contratista	Verificación de la calidad del bien o servicio	Bajo	Verificar que los suministros o servicios entregados por parte del contratista cuenten con los requerimientos técnicos y en correcto funcionamiento.	Ejecución

17 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

En desarrollo del objeto y el valor o cuantía a contratar con el siguiente **PROCESO LA COLONIA PENAL DE MÍNIMA SEGURIDAD DE ACACIAS - META** no considera necesario el levantamiento de pólizas de garantía. Los pagos serán realizados luego de recibidos y verificados los elementos solicitados. "Para este proceso contractual no se exigen garantías"

18 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del proyecto productivo HILOS de **LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS (CPOMSACS)** o a quien se designe por parte del Director del Establecimiento.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

19 CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS (CPOMSACS) de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

20 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Analizada la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma hacumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

21 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio queaplique para la presente contratación.

DS. MANUEL GOMEZ VARGAS
Responsable Proyecto Productivo HILOS
COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MÍNIMA SEGURIDAD DE ACACIAS - META

Elaborado por: Dg. Katherine Quintero
Revisado y aprobado Por: MANUEL GOMEZ VARGAS
Fecha de elaboración: jueves, 14 de marzo de 2024
Archivo: \\130ADMTIVA1\Users\130ADMTIVA1\Documents\CONTRATACION 2024\AAA PROCESOS CONTRACTUALES 2024\3 MARZO\PROCESO 009 HILOS\ESTUDIOS PREVIOS INV 009 HILOS.docx

REVISADO Y APROBADO POR COMITÉ DE CONTRATACIÓN – RES 642 DEL 21/096/2023		
Director:	Dra. Karen Lorena Agudelo Lugo	
Comando de Vigilancia:	CT. William Ramírez Perilla	
Subdirector:	OL. Martínez Beltrán Javier	
Subdirector:	Dr. German González Laverde	
Responsable área de planeación:	Dg. Andrea Silva	
Responsable área de atención y tratamiento:	Dr. Héctor Guañarita Figueroa	
Responsable área administrativa y financiera:	P.U. Diana Milena Vega Mejía	